

ACTA DE SUPERVISIÓN 00-2020-003-488

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato: **CONTRATO DE PSP Ó DE APOYO A LA GESTION. 00-2020-015-37**
 Fecha de suscripción: 1 de Julio de 2020 Tipo de contrato: [06] CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
 Contratista: [18903559] RAMOS MEDINA BEALDO
 Representante legal: [18903559] RAMOS MEDINA BEALDO
 Dirección: Calle 1 No. 23-260 manzana B casa 33, VALLEDUPAR (CESAR)
 Teléfono(s): 3103252518 - Correo electrónico: bealdoramosmedina@gmail.com
 Términos del contrato: Desde el 1 de Julio de 2020 Hasta el 31 de Diciembre de 2020 Duración: 6 Meses Intensidad horaria mensual: 192
 Objeto del contrato: CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES DE ASESORIA JURIDICA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA DENTRO DE SU MARCO JURIDICO CORRESPONDIENTE.

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado
1-Jul-2020	Apropiación inicial; REGISTRO PRESUPUESTAL 00-2020-RP-377	29,874,000.00	0.00	29,874,000.00
5-Ago-2020	Acta de inicio: 00-2020-002-49			29,874,000.00
5-Ago-2020	Acta de Supervisión: 00-2020-003-281 / Documento soporte: CC 7	4,979,000.00	16.67	24,895,000.00
1-Sep-2020	Acta de Supervisión: 00-2020-003-364 / Documento soporte: CC 8	4,979,000.00	33.33	19,916,000.00
29-Sep-2020	Acta de Supervisión: 00-2020-003-488 / Documento soporte: CC 3	4,979,000.00	50.00	14,937,000.00
		Valor por ejecutar:		14,937,000.00

DATOS DEL ACTA DE SUPERVISIÓN

Fecha de elaboración: Martes, 29-Sep-2020 04:02 am

Factura: CUENTA DE COBRO 3

Avance técnico**Avance financiero****Comentarios**

Por medio de la presente acta se certifica el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del contratista, en relación con los servicios profesionales de asesoría jurídica, durante el mes de SEPTIEMBRE DE 2020, de conformidad con la cuenta de cobro presentada, informe de actividades realizadas, soporte de pago de seguridad social correspondiente al mes de Junio de 2020 y demás documentos anexos. En relación con el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, artículo primero "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido". En consecuencia a la fecha de radicación y supervisión de la presente cuenta.


 MONICA WILCHES GARZON
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
 SUGERENCIA